

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BALD REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

☐ N.O ☐ S

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

CLAVE CATASTRAL

1 2 3 4 5 6
4 1 3 0 7 2 4

HOJA N°

DATOS GENERALES

- 7 ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
8 ☐ ZONA HOMOGENEA
9 ☐ ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION: Barrio Santa Mariana Carretera a la Playa

10 C A L L E P A V I L L A

COPIAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FUENTES

- 11 ☐ NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

12 ACCESO AL LOTE

MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

- 1 ☐ LOTE INTERIOR
2 ☐ POR PASAJE PEATONAL
3 ☐ POR PASAJE VEHICULAR
4 ☒ POR CALLE
5 ☐ POR AVENIDA
6 ☐ POR EL MALECON
7 ☐ POR LA PLAYA

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

1 ☐ TIERRA

13 MATERIAL DE LA CALZADA

- 1 ☐ CEMENTO
2 ☐ PIEDRA DE RIO
3 ☒ ADOPQUIN
4 ☐ ASFALTO O CEMENTO

14 ACERA

- 1 ☐ NO TIENE
2 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
3 ☒ DE ADOPQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

15 AC 1 POTABLE

- 1 ☐ NO EXISTE
2 ☒ SI EXISTE

16 AC 2 SILLADO

- 1 ☐ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

17 ENERGIA ELECTRICA

- 1 ☐ NO EXISTE
2 ☒ SI EXISTE RED AEREA
3 ☐ SI EXISTE RED SUBTERRANEA

18 ALUMBRADO PUBLICO

- 1 ☐ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE
3 ☐ SI EXISTE

19 SOBRE LA RASANTE

BALIZA RASANTE

METROS

SERVICIOS DEL LOTE

20 AGUA POTABLE

- 1 ☐ NO EXISTE
2 ☒ SI EXISTE

21 DESAGUES

- 1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

22 ELECTRICIDAD

- 1 ☐ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

23 AREA

24 PERIMETRO

25 LONGITUD DEL FRENTE

26 ANCHO DE ESQUINAS

27 LUGAR DEL LOTE

28 AREA DEL LOTE

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

29 SIN EDIFICACION

30 CON EDIFICACION

31 USO DEL AREA SIN EDIFICACION

32 OTRO USO

33 NUMERO DE BLOQUES

34 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

35 TOTAL DE BLOQUES

CROQUIS



1	UN SOLO PROPIETARIO
2	HERENCIA INDIVISA
3	VARIOS PROPIETARIOS

NOTES

1	...	OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2	...	EN ARRIENDO PARCIAL
3	...	EN ARRIENDO TOTAL
4	...	OTROS (ESPECIFIQUE)

□

1

1

L

1

1

1

1

1

L

[illegible]

1

1

1

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

1	
---	--

1

1

1

1

11

1

1

[illegible]

F

11

L

1

11

11

11

H

11

--	--

L

1

--

11

L

MATERIALES IMPRÓVE UNA \$0.4 RESUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA

INDICADORES GENERALES

[illegible]



0 32524
4125724
0008326

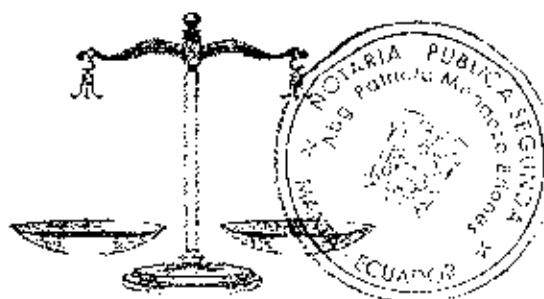
ESKORTA

1. What is the purpose of the study?
 2. What is the research design?
 3. What is the sample size?
 4. What is the data collection method?
 5. What is the data analysis method?
 6. What are the results of the study?
 7. What are the conclusions of the study?
 8. What are the limitations of the study?
 9. What are the implications of the study?
 10. What are the future research directions?

00000000

English Standard Version

1. ĐIỀU KIỆN : ĐƯỢC LÊN ĐÓNG VÀO
 2. ĐIỀU KIỆN : ĐƯỢC LÊN ĐÓNG VÀO



ESCRITURA

PROTOCOLIZO DE LA **ADJUDICACIÓN DE REMATE DE UN BIEN INMUEBLE** UBICADO EN EL SITIO BOCA DEL RÍO PACOCHE SANTA MARIANITA, DE LA PARROQUIA SAN MATEO, DEL CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ. PROPIEDAD ESTÁ UBICADA DENTRO DE UN SECTOR TURÍSTICO Y PESCA ARTESANAL, CARACTERIZADA POR LA PRESENCIA DE PREDIOS DE MEDIANA SUPERFICIE, EN SU MAYORÍA OCUPADOS POR VIVIENDAS DE PESCADORES Y LA URBANIZACIÓN "PLAYA ALTA", ADJUDICADO POR EL JUZGADO DE COACTIVA DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A FAVOR DEL SEÑOR ANDRÉ DESCOEURS

CÓDIGO NÚMÉRICO: 20151308002P.02372

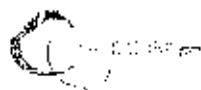
CUANTIA : S 145.500,00

AUTORIZADA

EL DIA 16 DE JUNIO DEL 2015

CONFERI PRIMERA COPIA EL DIA 16 DE JUNIO DEL 2015

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA



Factura: 001-002-000005537



20151308002P02459



PROTOCOLIZACIÓN 20151308002P02459

FECHA DE OTORGAMIENTO: 16 DE JUNIO DEL 2015

OTORGA: NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA: 145500 (S)

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DESCOEURS ANDRE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	CC591003

OBSERVACIONES:	ADJUDICACIÓN DE REMATE DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL SITIO BOCA DEL RIO PACOCHI- SANTA MARIANTA DE LA PARROQUIA SAN MATEO, DEL CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ. PROPIEDAD ESTÁ UBICADA DENTRO DE UN SECTOR TURÍSTICO Y PESCA ARTESANAL, CARACTERIZADA POR LA PRESENCIA DE PREDIOS DE MEDIANA SUPERFICIE, EN SU MAYORÍA OCUPADOS POR VIVIENDAS DE PESCADORES Y LA URBANIZACIÓN "PLAYA ALTA", ADJUDICADO POR EL JUZGADO DE COACTIVA DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL DE GUAYAQUIL
----------------	--

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA





NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583



FACTURA NUMERO: 001.002.00005537

CODIGO NUMERICO: 2015130802P02459

PROTOCOLIZACION DE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION

DOY FE: Que dando cumplimiento a lo ordenado por el JUZGADO DE COACTIVA DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL de la ciudad de Guayaquil, de acuerdo al Artículo dieciocho Numeral Segundo de la Ley Notarial Vigente, protocolizo en el registro de instrumentos públicos de la Notaria Publica Segunda del Cantón Manta, a mi cargo, la Adjudicación de Remate de un bien inmueble ubicado en el sitio boca del río Pacoche Santa Marianita, de la parroquia San Mateo, del Cantón Manta, provincia de Manabí; propiedad está ubicada dentro de un sector turístico y pesca artesanal, caracterizada por la presencia de predios de mediana superficie, en su mayoría ocupados por viviendas de pescadores y la urbanización "PLAYA ALTA", adjudicado por el JUZGADO DE COACTIVA DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL de la ciudad de Guayaquil a favor del señor ANDRÉ DESCOEURS, la cuantía es de \$145.500,00 (ciento cuarenta y cinco mil quinientos 00/100 dólares de los estados unidos de américa, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, firmada y sellada en Manta, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil quince. ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES, NOTARIA DE LA NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA.

ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES NOTARIA
PÚBLICA SEGUNDA DE MANTA



JUZGADO DE COACTIVA DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL.- Guayaquil, 20 de mayo del 2015; a las 09H54.- Juicio Coactivo No. 27-1999, seguido en contra del señor HERMES EUDORO MERO DELGADO.- VISTOS: Agréguese a los autos la documentación que antecede.

1.- Notificación mediante correo electrónico a nombre del señor Hermes Eudoro Mero Delgado, coactivado; y, señor André Descoeurs, en calidad de postor dentro de la presente causa procesal. 2.- Oficio No. CC-G-3765-2015, enviado al Departamento de Cumplimiento. 3.- Memorando CM-G-2015-0017 de fecha catorce de mayo del dos mil quince, suscrito por el licenciado Félix Chang, Oficial de Cumplimiento. 4.- Razón de Ejecutoria, suscrita por la secretaria del proceso coactivo. **EN LO PRINCIPAL: UNO).**- Continuando con la sustanciación del presente proceso coactivo; y, en virtud del pronunciamiento emitido por el Departamento de Cumplimiento; ésta judicatura procede a resolver la correspondiente adjudicación, considerándose lo siguiente: **PRIMERO.-** Con fecha miércoles 29 de abril del 2015, se llevó a efecto el remate del bien inmueble embargado, ubicado en el Sitio Boca del Río Pacoche Santa Marianita, de la Parroquia San Mateo, del cantón Manta, Provincia de Manabí; LA PROPIEDAD ESTÁ UBICADA DENTRO DE UN SECTOR TURÍSTICO Y PESCA ARTESANAL, CARACTERIZADA POR LA PRESENCIA DE PREDIOS DE MEDIANA SUPERFICIE, EN SU MAYORÍA OCUPADOS POR VIVIENDAS DE PESCADORES Y LA URBANIZACIÓN "PLAYA ALTA"; cuyo avalúo asciende a \$216.513,46 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS TRECE 46/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). **SEGUNDO.-** Con fecha 30 de abril del 2015 a las 15H14, se dictó el Auto de Admisión y Calificación de Posturas, declarándose como primera y única, la postura presentada a las 14H14, por el señor ANDRÉ DESCOEURS, quien ofrece por el bien inmueble, la cantidad de \$145.500,00 (ciento cuarenta y cinco mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), pagaderos **AL CONTADO**, para lo cual acompaña la cantidad de \$25.000,00 (veinticinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), mediante Cheque de Gerencia No.0011257 del Banco Bolivariano, a la orden de la Corporación Financiera Nacional, valor que cubre y es superior al 10% de su postura. **TERCERO.-** No han existido omisiones a las solemnidades establecidas en la ley para la validez del remate. **CUARTO.- AUTO DE ADJUDICACIÓN:** De conformidad a lo establecido en el Artículo 463 de la Codificación del Código de Procedimiento Civil, esta judicatura procede a dictar el presente **AUTO DE ADJUDICACION** a favor del señor ANDRÉ DESCOEURS, quien ofrece por el bien inmueble, la cantidad de \$145.500,00 (ciento cuarenta y cinco mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), pagaderos **AL CONTADO**, para lo cual acompaña la cantidad de \$25.000,00 (veinticinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), mediante Cheque de Gerencia No.0011257 del Banco Bolivariano, a la orden de la Corporación Financiera Nacional, valor que cubre y es superior al 10% de su postura. **QUINTO.- LINDEROS REGISTRALES Y DIMENSIONES DEL BIEN INMUEBLE:** El bien inmueble ubicado en el Sitio Boca del Río Pacoche Santa Marianita, de la Parroquia San Mateo, del cantón Manta, Provincia de Manabí; tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: Con calle playa de mar, en la extensión de cuarenta metros; Por Atrás, con terrenos de Filimón Zambrano, en la extensión de cuarenta metros; Por un Costado: con terrenos de Filimón Zambrano con sesenta metros; y,

Por el otro Costado: con terrenos de Filemón Zambrano, en la extensión de sesenta metros. **SEXTO.- HISTORIA DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE REMATADO:** El bien inmueble que es materia de la presente hipoteca abierta, la parte deudora hipotecaria lo adquirió mediante Escritura Pública de Compraventa, protocolizada ante el señor Notario Tercero del Cantón Manta, con fecha cinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta con fecha veinte de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, por compra al señor WILSON ORLANDO ECHEVERRIA CEDENO. **SEPTIMO.- CANCELACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS:** Por esta adjudicación y de conformidad con el artículo 439, inciso quinto, de la Codificación del Código de Procedimiento Civil, se cancelan las providencias preventivas que se hubieren dictado dentro de la presente causa y dentro de cualquier otra causa sobre el bien inmueble que por este auto se adjudica, y específicamente: El Embargo y la Prohibición de Enajenar, que pesa únicamente sobre el bien inmueble antes descrito, dictado por esta Judicatura mediante Auto de Pago de fecha 02 de diciembre de 1999 a las 13H00, inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, Provincia de Manabí, el 25 de julio del 2000, bajo el número 141 del Registro de Embargos, anotado en el Repertorio General No. 4.171. **OCTAVO.- CANCELACIÓN DE GRAVAMENES:** En virtud de haberse producido el remate del bien inmueble antes descrito, se procede a cancelar la Hipoteca Abierta otorgada entre la Compañía Financiera Manabita de Financiamiento S.A., "MANAFINSA" y los cónyuges señores Hermes Eudoro Mero Delgado y Leida Waldramina López Reyes de Mero, inscrita bajo el No. 391 del REGISTRO DE HIPOTECAS, anotada en el Repertorio General No. 939, el 18 de marzo de 1996. Asimismo, se dispone cancelar cualquier otro gravamen que soporte el bien inmueble rematado. **NOVENO.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** El señor **ANDRÉ DESCOEURS**, quien ofrece por el bien inmueble, la cantidad de **\$145.500,00** (ciento cuarenta y cinco mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), pagaderos **AL CONTADO**, para lo cual acompaña la cantidad de **\$25.000,00** (veinticinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), mediante Cheque de Gerencia No.0011257 del Banco Bolivariano, a la orden de la Corporación Financiera Nacional, valor que cubre y es superior al 10% de su postura. **DÉCIMO.- NOTIFICACION AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y AUTORIZACION:** Notifíquese al Registro de la Propiedad del cantón Manta, Provincia de Manabí; con la finalidad de que proceda a inscribir el Auto de Adjudicación, cancelando todas medidas preventivas interpuesta por esta institución; y, se autoriza al adjudicatario, para que proceda a instrumentar e inscribir el presente Auto de Adjudicación, con la finalidad de que le sirva de título de propiedad; de conformidad con lo establecido en el artículo 464 de la Codificación del Código de Procedimiento Civil. **DECIMO PRIMERO.- GASTOS DE TRANSFERENCIA:** Se deja expresa constancia, que todos los gastos presentes como: transferencia de dominio, cancelación de gravámenes, así como, su inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón correspondiente, los impuestos municipales, prediales, los gastos de agua, energía eléctrica y teléfono, presentes y todos los demás gastos que se hagan para la transferencia de dominio del bien inmueble, materia del remate, correrá por cuenta del adjudicatario. **DECIMO SEGUNDO.- APLICACIÓN DE LOS VALORES PRODUCTO DEL REMATE A LAS OBLIGACIONES ECONOMICAS VENCIDAS DEL COACTIVADO:** Una vez



ejecutoriado el presente Auto de Adjudicación, impútese los valores producto del remate a la cuenta del coactivado señor HERMES EUDORO MERO DELGADO; debiéndose oficiar a la Subgerencia Regional de Cartera de la Corporación Financiera Nacional; a fin de que remita a esta Judicatura la certificación de aplicación de los valores producto del remate y la contabilización del remate, para los fines legales pertinentes. Ejecutoriado este auto, con la razón actuarial que lo compruebe, que desde ya ordeno se la sienta una vez transcurrido el término legal respectivo a partir de la notificación de dicho auto, y una vez que el adjudicatario señor **ANDRÉ DESCOEURS**, haya cumplido con lo dispuesto en el artículo 474 de la Codificación del Código de Procedimiento Civil, la Actuarial del Despacho, confiera copia certificada del presente Auto de Adjudicación y de la Razón de Ejecutoria, para que le sirva de título de propiedad, conforme lo dispone el artículo 464 de la Codificación del Código de Procedimiento Civil; de no cumplir con el pago dentro del término de ley, esto es, consignar dentro de diez días el resto del valor ofrecido de contado, dará derecho a la Corporación Financiera Nacional de iniciar las acciones que se creyeran necesarias. Tómesese en cuenta la autorización conferida a los abogados Maryury Elizabeth Parrales Cedeño y Raúl Villavicencio Mendoza, para que presenten los escritos que sean necesarios dentro de la presente causa. Asimismo, tómesese en cuenta como domicilio legal los correos electrónicos luyma88@hotmail.com y ravimend@yahoo.com.mx para futuras notificaciones que le correspondan. Se le concede al adjudicatario el término de treinta (30) días, a partir de la entrega de las referidas copias, para que protocolice e inscriba la copia certificada del Auto de Adjudicación, en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, Provincia de Manabí. Cumplido lo anterior, el adjudicatario entregue a ésta Judicatura, una copia original o certificada de la Escritura de Inscripción y Protocolización del Auto de Adjudicación, para hacer la respectiva entrega material del bien inmueble. Hecho lo cual, vuelvan los autos para proveer lo que en derecho corresponda. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-**

1442
Dr. Jorge F. Chang Ycaza

JUEZ DELEGADO DE COACTIVA

Lo Certifico.-

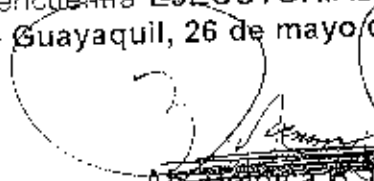
3
Ab. Bélgica B. Intriago Leones
SECRETARIA DEL PROCESO COACTIVO

CORPORACION FINANCIERA NACIONAL
JUZGADO DE COACTIVA



JUZGADO DE COACTIVA DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL.- JUICIO COACTIVO No. 27-1999 seguido en contra del señor HERMES EUDORO MERO DELGADO.

RAZÓN: Siento razón como tal señor juez, que el AUTO DE ADJUDICACIÓN expedido el 20 de mayo del 2015 a las 09H54, y notificado el día 20 de mayo del 2015, se encuentra EJECUTORIADO POR EL MINISTERIO DE LA LEY.-
Lo Certifico.- Guayaquil, 26 de mayo del 2015.-


Ab. Belgica B. Mirago Leones
SECRETARIA DEL PROCESO COACTIVO

SECRETARIO
JUZGADO DE COACTIVA

Ab. Belgica B. Mirago Leones
Secretaria del Proceso Coactivo
Juicio Coactivo No. 27-1999
Corporación Financiera Nacional



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 12324:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 25 de febrero de 2009*

Parroquia: San Lorenzo

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

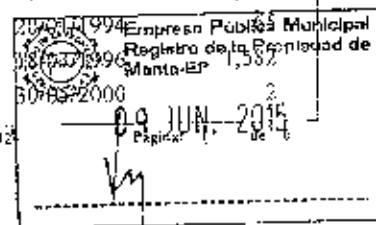
Tocándole al Sr. HERMES EUDORO MERO DELGADO, un terreno ubicado en el Sitio Santa Marianita antes conocido como Boca de Pacoche de la parroquia Rural de San Lorenzo. Que tiene .Por el frente cuarenta metros y playa del mar como lindero, existe calle publica debidamente planificada al margen de la playa del mar, formando una especie de Malecon.Por atras, cuarenta metros lindera con terrenos de una propiedad del señor Filemon Zambrano, pero en la actualidad por efectos de planificacion del sitio Santa Marianita y porque por alli esta trazada la carretera Manta- San Lorenzo, en la presente fecha se ha abierto una calle publica que sirve de transito publico para los vehiculos del sector y para aquellos que viajan a la parroquia rural de San Lorenzo, camino que por mas de cuarenta años se utilizado de esa manera. El terreno queda por la parte de atras cruzado por el carretero publico planificado por el Ministerio de Obras publica, quedando un saldo a la otra margen del carretero que fisicamente forma otro terreno. Por el costado derecho, sesenta metros lindera con propiedad anterior del señor Filemon Zambrano, hoy tiene como propietario segun los vecinosa al señor Carlos Lopez, o a un señor de apellido Lopez Carlos. Superficie total de dos mil cuatrocientos metros cuadrados. En dicho terreno existe una moderna construccion de cemento armado. predio ubicado en la zona rural, conocido en la antigüedad con el nombre de Boca de Pacoche. Perteneciente a la parroquia rural de San Lorenzo canton Manta.SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO TIENE VIGENTE GRAVAMENES.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1,801 20/10/1989	5,263
Compra Venta	Partición Extrajudicial	96	
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	391	
Capitulacion Matrimonial	Capitulaciones Matrimoniales	1	

Certificación impresa por: Junio

Ficha Registral: 12324





Embargos	Embargo	141	25/07/2000	346
Prohibiciones Judiciales y Legal	Prohibición	496	03/10/2007	1,162
Prohibiciones Judiciales y Legal	Prohibición de Enajenar	690	19/08/2014	2,281

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 20 de octubre de 1989

Tomo: 1 Folio Inicial: 5,263 - Folio Final: 5,265

Número de Inscripción: 1,801 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves 5 de octubre de 1989

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un cuerpo de terreno ubicado en el Sitio Boca del río de Pacoche de esta ciudad de Manta, terreno que tiene los siguientes medidas y linderos: Por el frente cuarenta metros y playa del mar. Por atrás cuarenta metros y terrenos de propiedad del señor Filemón Zambrano Por un costado sesenta metros y terrenos de propiedad de Filemón Zambrano y Por el otro costado los mismos sesenta metros y terrenos de propiedad de Filemón Zambrano. Terreno que tiene una superficie total de dos mil cuatrocientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador:	13-02039464	Mero Delgado Hermes Eudoro	Casado(*)	Manta
Vendedor:	13-06477181	Echeverría Cedeño Wilson Orlando	Soltero	Manta

2 / 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el: jueves, 20 de enero de 1994

Tomo: 1 Folio Inicial: 65 - Folio Final: 66

Número de Inscripción: 96 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

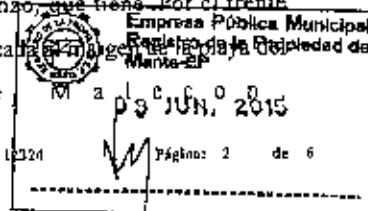
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves 19 de agosto de 1993

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Partición extrajudicial de Sociedad Conyugal, autorizada ante el Notario tercero Suplente del cantón Ing. Galo delgado Intriago el 19 de Agosto de 1993, Sentencia dictada el 8 de Noviembre de 1993 por el Abg. Carlos Lucin Torres, Juez Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí en la que los señores HERMES EUDORO MERO DELGADO y la señora Leyda Waldramina López Reyes, deciden repartirse los bienes de la sociedad conyugal de la siguiente manera al señor HERMES EUDORO MERO DELGADO, un terreno ubicado en el Sitio Santa Marianita antes conocido como Boca de Pacoche de la parroquia Rural de San Lorenzo. Un terreno ubicado en el Sitio Santa Marianita antes conocido como Boca de Pacoche de la Parroquia Rural San Lorenzo, que tiene por el frente cuarenta metros y playa del mar como lindero, existe calle publica debidamente planificada en la que se forma una manzana de man, formando una manzana de





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Por atras, cuarenta metros lindera con terrenos de una propiedad del señor Filomeno Zambrano, pero en la actualidad por efectos de planificación del sitio Santa Marianita y porque por allí esta trazada la carretera Manta- San Lorenzo, en la presente fecha se ha abierto una calle pública que sirve de tránsito público para los vehículos del sector y para aquellos que viajan a la parroquia rural de San Lorenzo, camino que por mas de cuarenta años se utilizó de esa manera. El terreno queda por la parte de atras cruzado por el carretero público planificado por el Ministerio de Obras públicas, quedando un saldo a la otra margen del carretero que físicamente forma otro terreno. Por el costado derecho, sesenta metros lindera con propiedad anterior del señor Filmon Zambrano, hoy tiene como propietario según los vecinosa el señor Carlos Lopez, o a un señor de apellido Lopez Carlos. Superficie total de dos mil cuatrocientos metros cuadrados. En dicho terreno existe una moderna construcción de cemento armado, predio ubicado en la zona rural, conocido en la antigüedad con el nombre de Boca de Pacoche. Perteneciente a la parroquia rural de San Lorenzo canton Manta. A favor de la Sra. Leida Waldramina Lopez Reyes Le queda el bien inmueble ubicada en la Avenida Dieciocho signado con el N. entre las CALLES DOCE Y TRECE, para que ella viva junto a su hijo de nombre Junior Macario Mero Lopez, con quien compartirá dicho inmueble ya que es el unico hijo nacido en la vigencia del contrato matrimonial, dicho hijo en la actualidad es menor de edad, el bien inmueble esta ubicado en

C i u d a d d e M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-03344079	Lopez Reyes Leida Waldramina	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-02039464	Mero Delgado Hermes Eudoro	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	Nº. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1471	30-oct-1990	5035	5037
Compra Venta	1801	20-oct-1989	5263	5265

3.7.- Hipoteca Abierta

Inscrito el: lunes, 18 de marzo de 1996

Tomo: I Folio Inicial: 1,582 - Folio Final: 1,586

Número de Inscripción: 391 Número de Repertorio: 939

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 7 de marzo de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

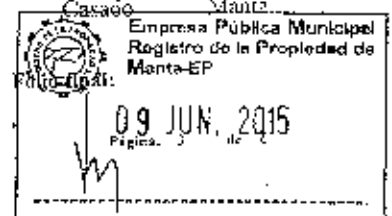
El Ing. Alberto Cevallos Gomez - Piñan en su calidad de Gerente General de la Compañía Financiera Manabita de Financiamiento S.A. MANAFINSA. Terreno ubicado en el Sitio Boca del Rio Pacoche Santa Marianita de la parroquia San Mateo del cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000030021731	Compañía Financiera Manabita de Financiamiento		Manta
Deudor Hipotecario	13-03344079	Lopez Reyes Leida Waldramina	Casado	Manta
Deudor Hipotecario	13-02039464	Mero Delgado Hermes Eudoro	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	Nº. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
--------	------------------	-------------------	----------------	--------------





91	20-ene-1994	65	66
1801	20-oct-1989	5263	5265

4 / 1 Capitulaciones Matrimoniales

Inscrito el: martes, 30 de mayo de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 2 Folio Final: 8
Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio: 2,659
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 23 de julio de 1998
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Capitulacion Matrimonial que se registra inmediatamente despues que contraigan matrimonio Civil declaran los futuros conyuges que de tener bienes muebles e inmuebles adquiridos antes de celebrar el matrimonio estos no perteneceran a la sociedad conyugal renunciando inclusive a los gananciales que reportan los mismos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Capitulante	09-1142333	Barros Bravo Viviana Margarita	Soltero	Manta
Capitulante	80-0000000010862	Mero Delgado Hermes	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1444	07-jun-2005	20607	20636
Compra Venta	1939	31-ago-2006	26301	26309



5 / 1 Embargo

Inscrito el: martes, 25 de julio de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 346 Folio Final: 351
Número de Inscripción: 141 Número de Repertorio: 4,171
Oficina donde se guarda el original: Juzgado de Coactiva Corporación Financiera Nacional
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 4 de julio de 2000
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

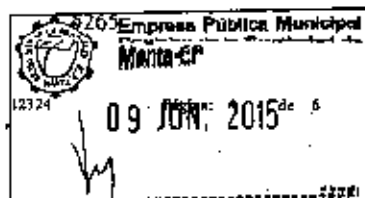
EMBARGO Y PROHIBICION DE ENAJENAR. Ing. Mauricio Salcm Antonio, Gerente de la Corporación Financiera Nacional Sucursal Mayor Guayaquil, Juez Delegado de Coactivas en ejercicio del Poder que me otorga el Gerente General de la Institución Ing. Gustavo Gonzalez Cordova. Un inmueble ubicado en el sitio denominado Boca del Río de Pacoche de esta ciudad de Manta Superficie total de Dos mil cuatrocientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000000204	Corporacion Financiera Nacional		Manta
Demandado	80-0000000018362	Mero Delgado Hermes	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	96	20-ene-1994	65	66
Compra Venta	1801	20-oct-1989	5263	





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



6 / 2 Prohibición

Inscrito el: miércoles, 3 de octubre de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 1,162 - Folio Final: 1,162

Número de Inscripción: 496 Número de Repertorio: 4,849

Oficina donde se guarda el original: Corporación Financiera Nacional

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 de septiembre de 2007

Escritura/Juicio/Resolución: Juicio Coactivo N. 27-99

Fecha de Resolución: viernes, 21 de septiembre de 2007

a.- Observaciones:

Prohibición de Enajenar ordenado por el Juzgado de Coactivas de la Corporación Financiera Nacional, Sucursal Mayor Guayaquil en contra del señor Hermes Mero Delgado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Actor	80-0000000000204	Corporación Financiera Nacional		Manta
Demandado	80-0000000016862	Mero Delgado Hermes		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1801	20-oct-1989	5263	5263
Compra Venta	1939	31-ago-2006	26301	26309

7 / 2 Prohibición de Enajenar

Inscrito el: martes, 19 de agosto de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 2,281 - Folio Final: 2,282

Número de Inscripción: 690 Número de Repertorio: 6,106

Oficina donde se guarda el original: Corporación Financiera Nacional

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 de julio de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PROHIBICION DE ENAJENAR.- Oficio No. CC-G - 2560 - 2014. Con fecha Guayaquil, 01 de Agosto del 2014.

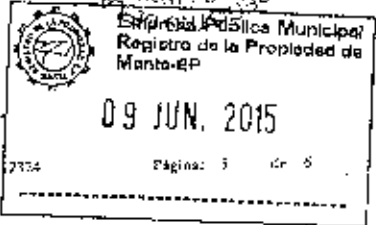
Dentro del Juicio Coactivo No 27 - 1999

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000000204	Corporación Financiera Nacional		Guayaquil
Deudor	13-02639464	Mero Delgado Hermes Enrique		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	96	20-ene-1994	65	65
Compra Venta	1939	31-ago-2006	26301	26301





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Capitulacion Matrimonial	1	Prohibiciones Judiciales y Legales	2
Compra Venta	2	Hipotecas y Gravámenes	1
		Embargos	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:01:36 del martes, 9 de junio de 2015

A petición de:

Ing. Hanyony Rumbos

Elaborado por: Janelin Magaly Piguave Flores

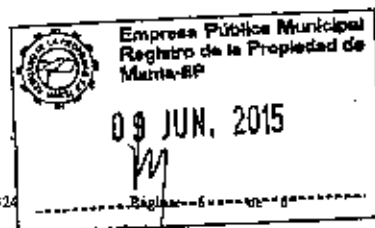
130873266-6



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intrinigo
Firma del Registrador





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 0101577

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

MERO DELGADO FERMES EUDORO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 16 de Junio de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
4130724000 PARROQUIA STA MARIANITA FRENTE A LA PLAYA-BOCA DE PACOCHE

Manta, dieciseis de junio del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
CANCELADO
Sra. María José Zamora
RECAUDACION

Notaría Pública Segunda
Cantón Manta



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00072485

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA URBANA

SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
pertenece a GEMERO DELGADO-ERMES-EUDORO

ubicada PARROQUIA STA. MARGARITA ERENTE A LA PLAYA-BOCA DE PACOCHE

cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad

de \$145500.00 CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOLARES 00/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE ADJUDICACION DE REMATE



ME

Manta de del 20

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

15 DE JUNIO

2015

Director Financiero Municipal



Nº 00072485



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

URBANA

SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
pertenece a OMERO DELGADO HERMES EUDORO
ubicada en PARROQUIA STA. MARIANITA, ERENTE A LA PLAYA-BOCA DE PACOCHE
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$145500.00 CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOLARES 00/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE ADJUDICACION DE REMATE



ME

Manta de del 20

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

15 DE JUNIO

2015

Director Financiero Municipal

RECEIVED
MAY 15 2015
MANTAS
SECRETARIA DE SEGURIDAD



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

**DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS**



Nº 124166

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 124166



No. Electrónica: 32523

Fecha: 15 de junio de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 4-13-07-24-000

Ubicado en: PARROQUIA STA MARIANITA FRENTE A LA PLAYA BOCA DE PACOCHE

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 2400,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

MERO DELGADO HERMES EUDORO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	24000,00
CONSTRUCCIÓN:	76853,26
	200853,26

Son: CIENTO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES CON VEINTISEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a lo Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 22 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014-2015".

Ab. David Cadena Ripert
Director de Avalúos, Catastros y Registro

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A ESTA DIRECCIÓN, COPIA CERTIFICADA DEL JUICIO COACTIVO # 27-1993, EN CONTRA DE HERMES EUDORO MERO DELGADO, QUE SIGUE CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL.

Impreso por: MARIS RIVERA 15/06/2015 12:25:15

Escrito Público Segundo
Cantón Manta



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000910001
Dirección: Av. 8ta. y Calle 9 - telef: 261-4791 261-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000393500

6/16/2015 11:45

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escuela pública de TRAMITE ADJUDICACION DE SOLAR Y CONSTRUCCION CON LA CUANTIA \$1455000 ubicada en MANTA de la parroquia SANTA MARIANITA	4-13-07-24-000	2400,00	105053,26	176326	393500

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	MERO DE GADO ERMES BUÑORO	PARROQUIA STA MARIANITA FRENTE A LA PLAYA-ROCA DE PAGOCHE	Impuesto principal	1455,00
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	438,50
			TOTAL A PAGAR	1893,50
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	1893,50
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	SAÍDO	0,00
00594203	DESCOF. IRS ANDRE	RSE		

EMISION: 6/16/2015 11:45 MARIA JOSE ZAMORA MERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPIO DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Sra. MARIA JOSE Zamora
RECAUDACIÓN



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

911
CÉRTIFICADO DE SOLVENCIA

000063866

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: MERO DELGADO ERMES EUDORO
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: P. STA. MARIANITA F. PLAYA
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 12/06/2015 13:17:13
FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: jueves, 10 de septiembre de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

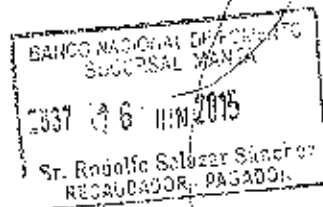
ORIGINAL CLIENTE



BANCO NACIONAL DE FOMENTO
16/06/2015 02:51:00 p.m. 31
CONVENIO: 2950 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABÍ
CONCEPTO: 06 RECUPERACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-001/1167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 4487/1770
Concepto de Pago: 110205 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANABÍ OF: Salazar
INSTITUCION DEPOSITANTE: Maternidad 11
FORMA DE RECIBIDO: Efectivo

Efectivo:	10.05
Comisión Efectivo:	0.51
IVA 12%	0.06
TOTAL:	11.45

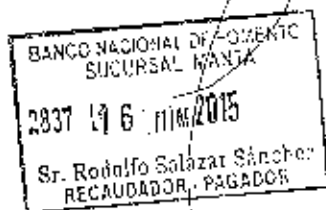
SUJETO A VERIFICACION



BANCO NACIONAL DE FOMENTO
16/06/2015 02:51:00 p.m. 31
CONVENIO: 2950 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABÍ
CONCEPTO: 06 RECUPERACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-001/1167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 4487/1770
Concepto de Pago: 110205 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANABÍ OF: Salazar
INSTITUCION DEPOSITANTE: Maternidad 11
FORMA DE RECIBIDO: Efectivo

Efectivo:	10.05
Comisión Efectivo:	0.51
IVA 12%	0.06
TOTAL:	11.45

SUJETO A VERIFICACION



Notaria Publica Segunda
Abg. Patricia Mendoza B. Monea
Manabí - Ecuador

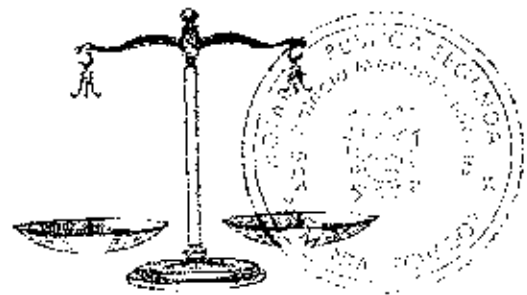


Andre Descoeurs
Signature of holder / Signature du titulaire



P CAN 9C594003
DESCOEURS
ANDRE
CANADIAN/CANADIENNE
11 FEB / FEB 56
M OTTAWA CAN
28 SEPT / SEPT 11 OTTAWA
28 SEPT / SEPT 15

APPROVED FOR EXPORT
BY THE U.S. CUSTOMS
AND BORDER PROTECTION
OFFICE



ESCRITURA

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTO SOLICITADO POR LA ABG. MARYURY ELIZABETH PARRALES CEDEÑO, de profesión Abogada, con Matricula : 13-2009-220- FORO DE ABOGADOS DE MANABI, documento ordenado por el JUZGADO DE COACTIVA DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL DE GUAYAQUIL, documento en el que consta la ubicación del lote de terreno, esto es: LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL SITIO SANTA MARIANITA ANTES CONOCIDO COMO BOCA DE PACOCHE DE LA PARROQUIA RURAL SAN LORENZO.-

CÓDIGO NUMÉRICO: 20151308002P.02372

CUANTIA: INDETERMINADA

AUTORIZADA

EL DIA 29 DE JUNIO DEL 2015

CONFERI PRIMERA COPIA EL DIA 29 DE JUNIO DEL 2015

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583



FACTURA NÚMERO: 001-002-000005941

CÓDIGO NUMÉRICO: 20151308002P02605

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN

DOY FE: QUE PROTOCOLIZO, EL DOCUMENTO SOLICITADO POR LA ABG. MARYURY ELIZABETH PARRALES CEDENO, de profesión Abogada, con Matricula : 13-2009-220- FORO DE ABOGADOS DE MANABI, de conformidad con el artículo 18 numeral 2 de la ley Notarial, documento ordenado por el JUZGADO DE COACTIVA DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL DE GUAYAQUIL de fecha veintitrés de junio del 2015, sobre la ampliación de la adjudicación de fecha 20 de mayo del 2015, documento en el que consta la ubicación del lote de terreno, esto es: LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL SITIO SANTA MARTANITA ANTES CONOCIDO COMO BOCA DE PACOCHE DE LA PARROQUIA RURAL SAN LORENZO, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE. LA NOTARIA.-

ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE MANTA





Señora Notaria:

MARYURY ELIZABETH PARRALES CEDEÑO, de profesión Abogada, con Matrícula : 13-2009-220- FORO DE ABOGADOS DE MANABI, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta, ante usted muy respetuosamente comparezco y solicito de conformidad con el artículo 18 numeral 2 de la ley Notarial, sirvase protocolizar el documento ordenado por el JUZGADO DE COACTIVA DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL DE GUAYAQUIL de fecha veintitrés de junio del 2015, sobre la ampliación de la adjudicación de fecha 20 de mayo del 2015, documento en el que consta la ubicación del lote de terreno, esto es: LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL SITIO SANTA MARIANITA ANTES CONOCIDO COMO BOCA DE PACOCHE DE LA PARROQUIA RURAL SAN LORENZO, y confiera los testimonios solicitados.

Manta, Junio 29 del 2015

Es justicia,

MARYURY ELIZABETH PARRALES CEDEÑO

Matrícula : 13-2009-220- FORO DE ABOGADOS DE MANABI

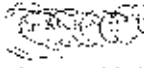
Abg. Patricia Mendoza R. Gómez
Notario Público Segunda
Manta, Ecuador



FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. PARRALES CEDERO MARYURY ELIZABETH

Matricula No.: 13-2009-220
Cedula No.: 1311450255
Fecha de inscripción: 07/03/2012
Matricula anterior: 4179
Tipo de sangre: O+


Firma: 

Mag. Patricia Mendozas Salazar
Notaria Pública Segunda
Quito - Ecuador

ESTAS... 4... FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Abg. Patricia Mendoza Briones



JUZGADO DE COACTIVA DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL.-
Guayaquil, 23 de junio del 2015; a las 11h49.- Juicio coactivo No.- **27-1999**, seguido en contra del señor **HERMES EUDORO MERO DELGADO.- VISTOS.-** Agréguese a los autos la documentación que antecede: 1.- Notificación, mediante correo electrónico de fecha 20 de mayo del 2015, enviado al coactivado y adjudicatario, respectivamente. 2.- Comprobante de Transacción, por el valor de \$25.000,00. 3.- Razón de fecha 26 de mayo del 2015, suscrito por la secretaria del proceso coactivo. 4.- Escrito de fecha 28 de mayo del 2015, presentado por el señor Andre Descoeurs, en calidad de adjudicatario dentro de la presente causa procesal, con 2 anexos. 5.- Oficio No. CC-G-4738-2015 enviado al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, provincia de Manabí. 6.- Oficio No. CC-G-4747-2015 enviado a la Subgerencia Regional de Cartera. 7.- Memorando CI-G-18606 de fecha 12 de junio del 2015, suscrito por la señora Lorena Fernández Sánchez, Subgerente Regional de Cartera, con un anexo. 8.- Escrito de fecha 17 de junio del 2015; presentado por el señor Hermes Eudoro Mero Delgado, coactivado dentro de la presente causa procesal, con 2 anexos. 9.- Certificado emitido por el abogado Jaime E. Delgado Intriago, Registrador de la Propiedad del cantón Manta. **EN LO PRINCIPAL: UNO).-** Atendiendo lo solicitado por el señor Hermes Eudoro Mero Delgado, coactivado dentro de la presente causa procesal, ésta judicatura **Dispone:** 1.- Concederle copias certificadas del presente proceso coactivo; debiendo el coactivado pagar el valor de las mismas, para en lo posterior proceder a retirarlas; 2.- Tómese en cuenta la autorización que le confiere a los profesionales abogados Javier Macías Cruzatty y Raúl Mendieta Sánchez, para que a su nombre y en representación presente los memoriales que estimen convenientes a favor de su defensa. Asimismo tómese en cuenta, para futuras notificaciones que el correspondan, la **Casilla Judicial No. 276** de la Corte Provincial de Justicia del Guayas; y, correos electrónicos temanitas@hotmail.com y mendieta@crope.ec. **DOS).-** A fin de protocolizar el referido Auto de Adjudicación, se hace una ampliación al Auto de Adjudicación de fecha 20 de mayo del 2015 a las 09H54; en el siguiente sentido: De conformidad al certificado de fecha 09 de junio del 2015, emitido por el abogado Jaime E. Delgado Intriago, Registrador de la Propiedad del cantón Manta, se considera que el bien inmueble es: **Un terreno ubicado en el Sitio Santa Marianita antes conocido como Boca de Pacoche de la parroquia Rural de San Lorenzo;** según el referido certificado, el bien inmueble tiene por la parte del frente cuarenta metros y playa del mar como linderos, existe calle pública debidamente planificada al margen de la playa del mar, formando una especie de Malecón. El bien inmueble en referencia fue rematado y adjudicado como cuerpo cierto de conformidad con el artículo 1773 de la Codificación del Código Civil. Para tal efecto, Oficiase al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, Provincia de Manabí; a fin de que cumpla con lo dispuesto en el Auto de Adjudicación de fecha 20 de mayo del 2015 a las 09H54. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-**

Dr. Jorge F. Chang Ycaza
JUEZ DELEGADO DE COACTIVA

Lo Certifico.-

Ab. Bélgica B. Intriago Leones
SECRETARIA DEL PROCESO COACTIVO

Renta y parte Pto de la Paila

132.168.11

C.E. Jarama

UN MOSQUERA
REFUGIO
AREAS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE VALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

FECHA DE ASESO: 11/06/15 3:03 QUIN RECEPTA DCTOS.

CLAVE CATASTRA: 4236724

NOMBRES y/o RAZON: Maria Delgado CRNE

CEJULA DE IDENT y/o RUC:

CELULAR TELEFONO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO:

CONTRIBUCION MEJORAS:

TASA DE SEGURIDAD:

TIPO DE TRAMITE:

C.A

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TECNICO:

FIRMA DEL TECNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACION:

FIRMA DEL DIRECTOR



12324



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 12324:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 25 de febrero de 2009*
Parroquia: San Lorenzo
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

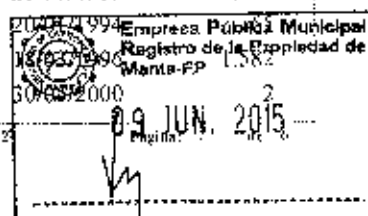
Tocándole al Sr. HERMES EUDORO MERO DELGADO, un terreno ubicado en el Sitio Santa Marianita antes conocido como Boca de Pacoche de la parroquia Rural de San Lorenzo. Que tiene .Por el frente cuarenta metros y playa del mar como lindero, existe calle publica debidamente planificada al margen de la playa del mar, formando una especie de Malecon. Por atras, cuarenta metros lindera con terrenos de una propiedad del señor Filemon Zambrano, pero en la actualidad por efectos de planificacion del sitio Santa Marianita y porque por alli esta trazada la carretera Manta- San Lorenzo, en la presente fecha se ha abierto una calle publica que sirve de transito publico para los vehiculos del sector y para aquellos que viajan a la parroquia rural de San Lorenzo, camino que por mas de cuarenta años se utilizado de esa manera. El terreno queda por la parte de atras cruzado por el carretero publico planificado por el Ministerio de Obras publica, quedando un saldo a la otra margen del carretero que físicamente forma otro terreno. Por el costado derecho, sesenta metros lindera con propiedad anterior del señor Filemon Zambrano, hoy tiene como propietario segun los vecinosa al señor Carlos Lopez, o a un señor de apellido Lopez Carlos. Superficie total de dos mil cuatrocientos metros cuadrados. En dicho terreno existe una moderna construccion de cemento armado. predio ubicado en la zona rural, conocido en la antigüedad con el nombre de Boca de Pacoche. Perteneciente a la parroquia rural de San Lorenzo canton Manta. SOLVENCIA, EL PREDIO DESCRITO TIENE VIGENTE GRAVAMENES.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1,801 20/10/1989	5,263
Compra Venta	Partición Extrajudicial	96 20/10/1994	1,582
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	391 18/03/1990	1,582
Capitulacion Matrimonial	Capitulaciones Matrimoniales	1 30/03/2000	2

Certificación Impresa por: Jomp

Ficha Registral: 12123





Embargo	141	25/07/2000	346
Prohibiciones Judiciales y Legal Prohibición	496	03/10/2007	1,162
Prohibiciones Judiciales y Legal Prohibición de Enajenar	690	19/08/2014	2,281

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 20 de octubre de 1989

Tomo: 1 Folio Inicial: 5,263 - Folio Final: 5,265

Número de Inscripción: 1,801 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 5 de octubre de 1989

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un cuerpo de terreno ubicado en el Sitio Boca del río de Pacoche de esta ciudad de Manta, terreno que tiene los siguientes medidas y linderos: Por el frente cuarenta metros y playa del mar. Por atrás cuarenta metros y terrenos de propiedad del señor Filemón Zambrano. Por un costado sesenta metros y terrenos de propiedad de Filemón Zambrano y Por el otro costado los mismos sesenta metros y terrenos de propiedad de Filemón Zambrano. Terreno que tiene una superficie total de dos mil cuatrocientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o B.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01039464	Mero Delgado Hermes Eudoro	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-05477181	Echeverría Cedeño Wilson Orlando	Soltero	Manta

2 / 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el: jueves, 20 de enero de 1994

Tomo: 1 Folio Inicial: 65 - Folio Final: 66

Número de Inscripción: 96 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

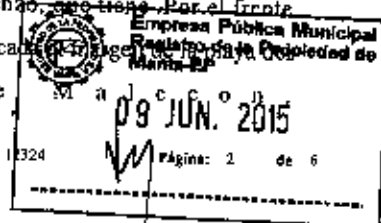
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 19 de agosto de 1993

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Partición extrajudicial de Sociedad Conyugal, autorizada ante el Notario tercero Suplente del cantón Ing. Galo delgado Intriago el 19 de Agosto de 1993, Sentencia dictada el 8 de Noviembre de 1993 por el Abg. Carlos Lucin Torres, Juez Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí en la que los señores HERMES EUDORO MERO DELGADO y la señora Leyda Waldramina López Reyes, deciden repartirse los bienes de la sociedad conyugal de la siguiente manera al señor HERMES EUDORO MERO DELGADO, un terreno ubicado en el Sitio Santa Marianita antes conocido como Boca de Pacoche de la parroquia Rural de San Lorenzo. Un terreno ubicado en el Sitio Santa Marianita antes conocido como Boca de Pacoche de la Parroquia Rural San Lorenzo, que tiene por el frente cuarenta metros y playa del mar como lindero, existe calle publica debidamente planificada que da acceso al mar, formando una especie de malecón.





Por atras , cuarenta metros lindera con terrenos de una propiedad del señor Filemon Zambrano, pero en la actualidad por efectos de planificación del sitio Santa Marianita y porque por allí esta trazada la carretera Manta- San Lorenzo , en la presente fecha se ha abierto una calle publica que sirve de transito publico para los vehiculos del sector y para aquellos que viajan a la parroquia rural de San Lorenzo, camino que por mas de cuarenta años se utilizado de esa manera. El terreno queda por la parte de atras cruzado por el carretero publico planificado por el Ministerio de Obras publica, quedando un saldo a la otra margen del carretero que fisicamente forma otro terreno. Por el costado derecho , sesenta metros lindera con propiedad anterior del señor Filemon Zambrano , hoy tiene como propietario segun los vecinosa al señor Carlos Lopez , o a un señor de apellido Lopez Carlos . Superficie total de dos mil cuatrocientos metros cuadrados. En dicho terreno existe una moderna construccion de cemento armado, predio ubicado en la zona rural , conocido en la antigüedad con el nombre de Boca de Pacoche. Perteneciente a la parroquia rural de San Lorenzo canton Manta. A favor de la Sra. Leida Waldramina Lopez Reyes Le queda el bien inmueble ubicado en la Avenida Dieciocho signado con el N. entre las CALLES DOCE Y TRECE , para que ella viva junto a su hijo de nombre Junior Macario Mero Lopez, con quien compartirá dicho inmueble ya que es el unico hijo nacido en la vigencia del contrato matrimonial, dicho hijo en la actualidad es menor de edad, el bien inmueble esta ubicado en

c s t a C i u d a d d e M a n t a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-03344079	Lopez Reyes Leida Waldramina	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-02039464	Mero Delgado Hermes Eudoro	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1471	30-oct-1990	5035	5037
Compra Venta	1801	20-oct-1989	5263	5265

2 / 2 Hipoteca Abierta

Inscrito el : Lunes, 18 de marzo de 1996

Tomo: 1 Folio Inicial: 1,582 - Folio Final: 1,586

Número de Inscripción: 391 Número de Repertorio: 939

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 7 de marzo de 1996

Eseritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

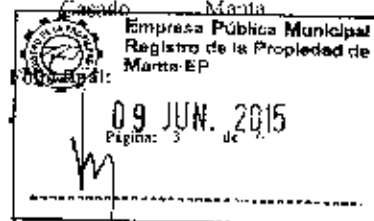
El Ing. Alberto Cevallos Gomez - Piñan en su calidad de Gerente General de la Compañía Financiera Manabita de Financiamiento S.A. MANAFINSA. Terreno ubicado en el Sitio Boca del Rio Pacoche Santa Marianita de la parroquia San Mateo del cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-000000021731	Compañía Financiera Manabita de Financia		Manta
Deudor Hipotecario	13-03344079	Lopez Reyes Leida Waldramina	Casado	Manta
Deudor Hipotecario	13-02039464	Mero Delgado Hermes Eudoro	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:
--------	-----------------	-------------------	----------------





96	20-ene-1994	65	66
1801	20-oct-1989	5263	5265

4 / Capitulaciones Matrimoniales

Inscrito el: martes, 30 de mayo de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 2 - Folio Final: 8

Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio: 2,659

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 23 de julio de 1998

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Capitulacion Matrimonial que se registra inmediatamente despues que contraigan matrimonio Civil declaran los futuros conyuges que de tener bienes muebles e inmuebles adquiridos antes de celebrar el matrimonio estos no perteneceran a la sociedad conyugal renunciando inclusive a los gananciales que reportan los mismos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Capitulante	09-11423333	Barros Bravo Viviana Margarita	Soltero	Manta
Capitulante	80-0000000016862	Mero Delgado Hermes	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1444	07-jun-2005	20607	20636
Compra Venta	1939	31-ago-2006	26301	26309

5 / Embargo

Inscrito el: martes, 25 de julio de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 341 - Folio Final: 351

Número de Inscripción: 141 Número de Repertorio: 4,171

Oficina donde se guarda el original: Juzgado de Coactiva Corporación Financiera Nacional

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 4 de julio de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

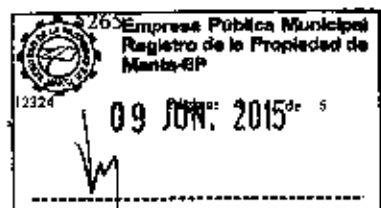
EMBARGO Y PROHIBICION DE ENAJENAR. Ing. Mauricio Salem Antonio, Gerente de la Corporación Financiera Nacional Sucursal Mayor Guayaquil, Juez Delegado de Coactivas en ejercicio del Poder que me otorga el Gerente General de la Institución Ing. Gustavo Gonzalez Cordova. Un inmueble ubicado en el sitio denominado Boca del Rio de Pacoche de esta ciudad de Manta. Superficie total de Dos mil cuatro cientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000000204	Corporacion Financiera Nacional		Manta
Demandado	80-0000000016862	Mero Delgado Hermes	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	96	20-ene-1994	65	66
Compra Venta	1801	20-oct-1989	5263	





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



6 / 2 Prohibición

Inscrito el: miércoles, 3 de octubre de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 1,162 - Folio Final: 1,162
Número de Inscripción: 496 Número de Repertorio: 4,849
Oficina donde se guarda el original: Corporación Financiera Nacional
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 de septiembre de 2007
Escritura/Juicio/Resolución: Juicio Coactivo N. 27-99
Fecha de Resolución: viernes, 21 de septiembre de 2007

a.- Observaciones:

Prohibición de Enajenar ordenado por el Juzgado de Coactivas de la Corporación Financiera Nacional, Sucursal Mayor Guayaquil en contra del señor Hermes Mero Delgado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autor	80-0000000000204	Corporación Financiera Nacional		Manta
Demandado	80-0000000016862	Mero Delgado Hermes		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1801	20-oct-1989	5263	5265
Compra Venta	1939	31-ago-2006	26301	26309

7 / 2 Prohibición de Enajenar

Inscrito el: martes, 19 de agosto de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 2,281 - Folio Final: 2,282
Número de Inscripción: 690 Número de Repertorio: 6,106
Oficina donde se guarda el original: Corporación Financiera Nacional
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 de julio de 2014
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

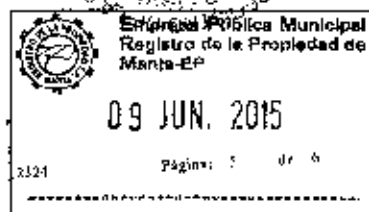
PROHIBICION DE ENAJENAR.- Oficio No. CC-G - 2500 - 2014. Con fecha Guayaquil, 01 de Agosto del 2014.
Dentro del Juicio Coactivo No. 27 - 1999

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000000204	Corporación Financiera Nacional		Guayaquil
Deudor	13-02039464	Mero Delgado Hermes Eudoro		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	96	20-ene-1994	65	26309
Compra Venta	1939	31-ago-2006	26301	





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Capitulacion Matrimonial	1	Prohibiciones Judiciales y Legales	2
Compra Venta	2	Hipotecas y Gravámenes	1
		Embargos	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:01:36 del martes, 9 de junio de 2015

A petición de: *Abg. Hanyany Rueda*



Elaborado por: *Janeth Magdy Piguán Flores*
2666-6

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



(1084)
misinto
abierta y
cuatro

JUZGADO DE COACTIVA DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL.- Guayaquil, 20 de mayo del 2015; a las 09H54.- Juicio Coactivo No. 27-1999, seguido en contra del señor **HERMES EUDORO MERO DELGADO.**- **VISTOS:** Agréguese a los autos la documentación que antecede:

1.- Notificación mediante correo electrónico a nombre del señor Hermes Eudoro Mero Delgado, coactivado; y, señor André Descoeurs, en calidad de postor dentro de la presente causa procesal. 2.- Oficio No. CC-G-3765-2015 enviado al Departamento de Cumplimiento. 3.- Memorando CM-G-2015-0017 de fecha catorce de mayo del dos mil quince, suscrito por el licenciado Félix Chang, Oficial de Cumplimiento. 4.- Razón de Ejecutoria, suscrita por la secretaria del proceso coactivo. **EN LO PRINCIPAL: UNO).**- Continuando con la sustanciación del presente proceso coactivo; y, en virtud del pronunciamiento emitido por el Departamento de Cumplimiento; ésta judicatura procede a resolver la correspondiente adjudicación, considerándose lo siguiente:

PRIMERO.- Con fecha miércoles 29 de abril del 2015, se llevó a efecto el remate del bien inmueble embargado, ubicado en el Sitio Boca del Río Pacoche Santa Marianita, de la Parroquia San Mateo, del cantón Manta, Provincia de Manabí; **LA PROPIEDAD ESTÁ UBICADA DENTRO DE UN SECTOR TURÍSTICO Y PESCA ARTESANAL, CARACTERIZADA POR LA PRESENCIA DE PREDIOS DE MEDIANA SUPERFICIE, EN SU MAYORÍA OCUPADOS POR VIVIENDAS DE PESCADORES Y LA URBANIZACIÓN "PLAYA ALTA";** cuyo avalúo asciende a \$216.513,46 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS TRECE 46/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). **SEGUNDO.**- Con fecha 30 de abril del 2015 a las 15H14, se dictó el Auto de Admisión y Calificación de Posturas, declarándose como primera y única, la postura presentada a las 14H14, por el señor **ANDRÉ DESCOEURS**, quien ofrece por el bien inmueble, la cantidad de \$145.500,00 (ciento cuarenta y cinco mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), pagaderos **AL CONTADO**, para lo cual acompaña la cantidad de \$25.000,00 (veinticinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), mediante Cheque de Gerencia No.0011257 del Banco Bolivariano, a la orden de la Corporación Financiera Nacional, valor que cubre y es superior al 10% de su postura. **TERCERO.**- No han existido omisiones a las solemnidades establecidas en la ley para la validez del remate. **CUARTO.- AUTO DE ADJUDICACIÓN:** De conformidad a lo establecido en el Artículo 463 de la Codificación del Código de Procedimiento Civil, esta judicatura procede a dictar el presente **AUTO DE ADJUDICACION** a favor del señor **ANDRÉ DESCOEURS**, quien ofrece por el bien inmueble, la cantidad de \$145.500,00 (ciento cuarenta y cinco mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), pagaderos **AL CONTADO**, para lo cual acompaña la cantidad de \$25.000,00 (veinticinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), mediante Cheque de Gerencia No.0011257 del Banco Bolivariano, a la orden de la Corporación Financiera Nacional, valor que cubre y es superior al 10% de su postura. **QUINTO.- LINDEROS REGISTRALES Y DIMENSIONES DEL BIEN INMUEBLE:** El bien inmueble ubicado en el Sitio Boca del Río Pacoche Santa Marianita, de la Parroquia San Mateo, del cantón Manta, Provincia de Manabí; tiene las siguientes medidas y linderos: **Por el Frente:** Con calle playa de mar, en la extensión de cuarenta metros; **Por Atrás,** con terrenos de Filimón Zambrano, en la extensión de cuarenta metros; **Por un Costado:** con terrenos de Filimón Zambrano con sesenta metros; y,

Por el otro Costado: con terrenos de Filemón Zambrano, en la extensión de sesenta metros. **SEXTO.- HISTORIA DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE REMATADO:** El bien inmueble que es materia de la presente hipoteca abierta, la parte deudora hipotecaria lo adquirió mediante Escritura Pública de Compraventa, protocolizada ante el señor Notario Tercero del Cantón Manta, con fecha cinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta con fecha veinte de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, por compra al señor WILSON ORLANDO ECHEVERRIA CEDENO. **SEPTIMO.- CANCELACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS:** Por esta adjudicación y de conformidad con el artículo 439, inciso quinto, de la Codificación del Código de Procedimiento Civil, se cancelan las providencias preventivas que se hubieren dictado dentro de la presente causa y dentro de cualquier otra causa sobre el bien inmueble que por este auto se adjudica, y específicamente: El Embargo y la Prohibición de Enajenar, que pesa únicamente sobre el bien inmueble antes descrito, dictado por esta Judicatura mediante Auto de Pago de fecha 02 de diciembre de 1999 a las 13H00, inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, Provincia de Manabí, el 25 de julio del 2000, bajo el número 141 del Registro de Embargos, anotado en el Repertorio General No. 4.171. **OCTAVO.- CANCELACIÓN DE GRAVAMENES:** En virtud de haberse producido el remate del bien inmueble antes descrito, se procede a cancelar la Hipoteca Abierta otorgada entre la Compañía Financiera Manabita de Financiamiento S.A., "MANAFINSA" y los cónyuges señores Hermes Eudoro Mero Delgado y Leida Waldramina López Reyes de Mero, inscrita bajo el No. 391 del REGISTRO DE HIPOTECAS, anotada en el Repertorio General No. 939, el 18 de marzo de 1996. Asimismo, se dispone cancelar cualquier otro gravamen que soporte el bien inmueble rematado. **NOVENO.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** El señor ANDRÉ DESCOEURS, quien ofrece por el bien inmueble, la cantidad de \$145.500,00 (ciento cuarenta y cinco mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), pagaderos AL CONTADO, para lo cual acompaña la cantidad de \$25.000,00 (veinticinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), mediante Cheque de Gerencia No.0011257 del Banco Bolivariano, a la orden de la Corporación Financiera Nacional, valor que cubre y es superior al 10% de su postura. **DÉCIMO.- NOTIFICACION AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y AUTORIZACION:** Notifíquese al Registro de la Propiedad del cantón Manta, Provincia de Manabí; con la finalidad de que proceda a inscribir el Auto de Adjudicación, cancelando todas medidas preventivas interpuesta por esta institución; y, se autoriza al adjudicatario, para que proceda a instrumentar e inscribir el presente Auto de Adjudicación, con la finalidad de que le sirva de título de propiedad; de conformidad con lo establecido en el artículo 464 de la Codificación del Código de Procedimiento Civil. **DECIMO PRIMERO.- GASTOS DE TRANSFERENCIA:** Se deja expresa constancia, que todos los gastos presentes como: transferencia de dominio, cancelación de gravámenes, así como, su inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón correspondiente, los impuestos municipales, prediales, los gastos de agua, energía eléctrica y teléfono, presentes y todos los demás gastos que se hagan para la transferencia de dominio del bien inmueble, materia del remate, correrá por cuenta del adjudicatario. **DECIMO SEGUNDO.- APLICACIÓN DE LOS VALORES PRODUCTO DEL REMATE A LAS OBLIGACIONES ECONOMICAS VENCIDAS DEL COACTIVADO:** Una vez

ejecutoriado el presente Auto de Adjudicación, impútese los valores producto del remate a la cuenta del coactivado señor HERMES EUDORO MERO DELGADO; debiéndose oficiar a la Subgerencia Regional de Cartera de la Corporación Financiera Nacional; a fin de que remita a esta judicatura la certificación de aplicación de los valores producto del remate y la contabilización del remate, para los fines legales pertinentes. Ejecutoriado este auto, con la razón actuarial que lo compruebe, que desde ya ordeno se la sienta una vez transcurrido el término legal respectivo a partir de la notificación de dicho auto, y una vez que el adjudicatario señor **ANDRÉ DESCOEURS**, haya cumplido con lo dispuesto en el artículo 474 de la Codificación del Código de Procedimiento Civil, la Actuarial del Despacho, confiera copia certificada del presente Auto de Adjudicación y de la Razón de Ejecutoria, para que le sirva de título de propiedad, conforme lo dispone el artículo 464 de la Codificación del Código de Procedimiento Civil; de no cumplir con el pago dentro del término de ley, esto es, consignar dentro de diez días el resto del valor ofrecido de contado, dará derecho a la Corporación Financiera Nacional de iniciar las acciones que se creyeren necesarias. Tómesese en cuenta la autorización conferida a los abogados Maryury Elizabeth Parrales Cedeño y Raúl Villavicencio Mendoza, para que presenten los escritos que sean necesarios dentro de la presente causa. Asimismo, tómesese en cuenta como domicilio legal los correos electrónicos luyma88@hotmail.com y ravimend@yahoo.com.mx para futuras notificaciones que le correspondan. Se le concede al adjudicatario el término de treinta (30) días, a partir de la entrega de las referidas copias, para que protocolice e inscriba la copia certificada del Auto de Adjudicación, en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, Provincia de Manabí. Cumplido lo anterior, el adjudicatario entregue a ésta Judicatura, una copia original o certificada de la Escritura de Inscripción y Protocolización del Auto de Adjudicación, para hacer la respectiva entrega material del bien inmueble. Hecho lo cual, vuelvan los autos para proveer lo que en derecho corresponda. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-**

1442
Dr. Jorge F. Chang Ycaza
JUEZ DELEGADO DE COACTIVA

Lo Certifico.-

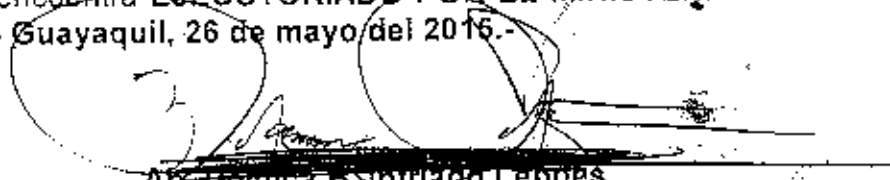
3
Ab. Bélgica B. Intriago León
SECRETARIA DEL PROCESO COACTIVO

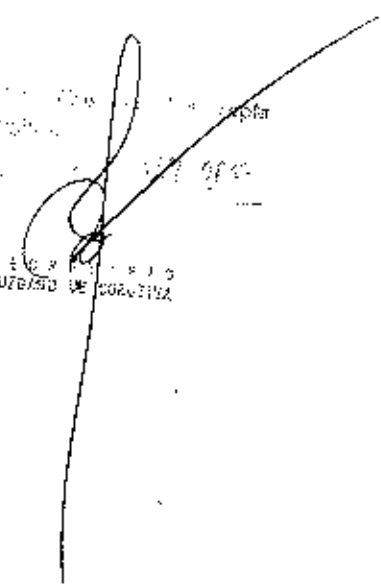
señ
vno

CORPORACION FINANCIERA NACIONAL
JUZGADO DE COACTIVA

JUZGADO DE COACTIVA DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL.- JUICIO COACTIVO No. 27-1999 seguido en contra del señor HERMES EUDORO MERO DELGADO.

RAZÓN: Siento razón como tal señor juez, que el AUTO DE ADJUDICACIÓN expedido el 20 de mayo del 2015 a las 09H54, y notificado el día 20 de mayo del 2015, se encuentra EJECUTORIADO POR EL MINISTERIO DE LA LEY.- Lo Certifico.- Guayaquil, 26 de mayo del 2016.-


Ab. Berónica B. Santiago León
SECRETARIA DEL PROCESO COACTIVO


SECRETARIA
JUZGADO DE COACTIVA